



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00038722-9/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE citado en el Visto, el Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó el reintegro del gasto erogado por la adquisición de los Test ICCP (Inventario de los Cinco Continuos de la Personalidad), con motivo de la realización de las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas de los aspirantes a Defensor CAyT en el Concurso Público N° 74/2024, que tendrán lugar el próximo 5 de febrero, según se detalló en la documentación que obra como Adjunto 7229/25 y en las Notas 2140/24, 2142/24 y 51/25.

Que el el inciso b) del artículo 9° del Anexo I de la Resolución Presidencia N° 81/2025, establece que le corresponde a esta Secretaría la función de *“Aprobar, excepcionalmente, reintegros de gastos fundados en motivos asimilables a los del presente régimen.”*

Que en tal entendimiento, y toda vez que la dependencia en cuestión no disponía de fondos suficientes para cubrir el gasto por la adquisición de los Test ICCP (Inventario de los Cinco Continuos de la Personalidad) necesarios para el ya citado Concurso Público N° 74/2024, resulta procedente reintegrar el monto total del gasto efectuado, conforme la mencionada Resolución CM.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP) y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público, de acuerdo al programa presupuestario correspondiente (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley

N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y lo establecido en el Régimen General para la Asignación de Fondos, aprobado por la Resolución Presidencia N° 81/2025, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó la debida intervención, verificó los comprobantes que obran en autos, y realizó la afectación preventiva del gasto (v. Proveído DGPYAC N° 553/25 y Adjunto 9572/25).

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura tomó intervención en el presente trámite, a través de su Dictamen DGAJ N° 13577/2025.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y las Resoluciones Presidencia N° 155/2024 y N° 81/2025;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el reintegro de gastos por el monto de pesos setenta y tres mil quinientos (\$ 73.500.-) a favor del Dr. Sergio Javier Gargiulo, Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura, con motivo a la adquisición de los Test ICCP (Inventario de los Cinco Continuos de la Personalidad), para la realización de las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas de los aspirantes a Defensor CAyT en el Concurso Público N° 74/2024.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

